



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 094/2019

Exp. 044 IXTLAMEM S/2019-008

JUAN JOSE ORTIZ ORTIZ
PROPIETARIO
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 27 de Febrero de 2019

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2019-008** a nombre de la C. JUAN JOSE ORTIZ ORTIZ, del predio urbano ubicado en Privada Morelos No. 87, en la localidad de La Capilla, con superficie de 3,096.58 m², según Título de Propiedad No. 000000091407, expedido por el Registro Agrario Nacional, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento número 47, folios del 94 al 95 del libro 1237 de la Sección Primera y empadronado bajo cuenta predial No. U 011219, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, para quedar de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 2,542.36 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), con los siguientes linderos:

Al Norte: Inicia de poniente a oriente en 14.58 m. sigue en 15.16 m. con propiedad privada y sigue en 6.31 m. con callejón Privada Morelos sigue en 58.98 m. con propiedad particular.

Al Sur: Inicia de poniente a oriente en 16.54 m. sigue en 12.95 m. sigue en 18.17 m. sigue en 30.40 m. con propiedad particular, sigue en 19.04 m. con fracción "B".

Al Oriente: 28.95 m. con Canal.

Al Poniente: Inicia de norte a sur línea quebrada en 4.04 m. y 20.95 m. con propiedad particular.

Fracción "B": superficie de 554.22 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Norte: 19.04 m. con fracción "A".

Al Sur: 16.24 m. con Privada Jesús García.

Al Oriente: 33.65 m. con Canal.

Al Poniente: 31.26 m. con propiedad particular.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 082/2019, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"